CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS

La **SECRETARÍA DE PLANEACION, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE** requiere contratar a una persona natural o jurídica para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS PARA DISEÑAR, ELABORAR, PINTAR MURALES Y REALIZAR ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE EN EL PUENTE ANTIGUO TEXAS ENTRE SANTANA Y LAS PLANADAS SOBRE EL RIO PUTUMAYO

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal, el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta Ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el código de comercio.

En virtud de lo anterior este despacho **CERTIFICA** que analizada la hoja de vida y documentos anexos del señor **OMAR ARNOLDO OJEDA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.995.915 de Pasto y sus documentos, cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de Servicios profesionales con el señor **OMAR ARNOLDO OJEDA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.995.915 de Pasto.

Para constancia se firma en Puerto Asís (Putumayo) a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
Secretario de Planeación, desarrollo y medio ambiente